100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado el estado financiero adjunto de 100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2023 y el correspondiente estado de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2023, y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en referencia a que, como institución financiera del sector bancario venezolano, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la mencionada Nota 2, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.
- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia al asunto que se explica más ampliamente en las Notas 2d y 5c, al 30 de junio de 2023, sobre que el Banco mantiene inversiones en valores de deuda pública externa venezolana clasificadas como "Inversiones en valores mantenidas al vencimiento", por Bs. 6.996.132, registradas a su costo amortizado. Para este tipo de títulos valores no se ha cumplido el cronograma de pagos de capital e intereses durante los últimos años, con un efecto importante en su valor razonable. El Banco no ha reconocido provisiones, sobre las inversiones vigentes, tomando en consideración que el emisor de dichas inversiones es el estado venezolano.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar

dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

 Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subvacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados Miembros de la Firma Internacional Mazars

Caracas, Venezuela 28 de iulio de 2023 Ricardo J. Adrianza G. Contador Público Colegiado N° 13.629 Inscrito en la SUDEBAN bajo el N° CP-478 y en la CNV bajo el N° A 840

100% Banco, Banco Universal, C.A. Balances Generales al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (Expresados en bolívares)

	Notas	30-06-23	31-12-22
ACTIVOS			
Disponibilidades: Efectivo Banco Central de Venezuela Bancos y otras instituciones financieras del país Bancos y corresponsales del exterior Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	4	39.160.760 8.717.412 121.726 80.452.257 4.195 (220) 128.456.130	44.249.834 18.383.470 76.033 23.490.095 (137) 86.199.295
Inversiones en títulos valores: Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento Inversiones de disponibilidad restringida	5	3.600.000 20.993 6.996.132 15.327.274	12.271 3.048.821 9.358.433
Cartera de créditos: Créditos vigentes Créditos reestructurados Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos)	6	25.944.399 187.169.313 6.453.984 13 (4.379.543) 189.243.767	12.419.525 100.454.532 - 14 (2.537.411) 97.917.135
Intereses y comisiones por cobrar: Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		3.803 1.380.921 (664) 1.384.060	3 783.034 (3) 783.034
Bienes realizables Bienes de uso Otros activos Total activos	7 8	2.214.026 33.337.562 380.579.944	1.503.568 24.910.905 223.733.462
Cuentas de orden: Cuentas contingentes deudoras Activos de los fideicomisos Otras cuentas de orden deudoras	15	274.810 4.757.006 277.615.702 282.647.518	170.247 3.061.024 159.252.660 162.483.931
PASIVO Y PATRIMONIO			
Captaciones del público: Depósitos a la vista Cuentas corrientes no remuneradas Cuentas corrientes remuneradas Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 Depósitos y certificados a la vista Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre	9	91.128.914 41.458.475 4.077.317 7.900.000	53.941.709 11.069.076 2.581.945 54.709
convertibilidad Otras obligaciones a la vista Depósitos de ahorro Depósitos a plazo		84.514.893 229.079.599 258.066 32.612.738 1.200 261.951.603	35.087.564 102.735.003 226.037 19.740.285 1.200 122.702.525
Otros financiamientos obtenidos: Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10	547.327	283.898
Intereses y comisiones por pagar: Gastos por pagar por captaciones del público		90.118	581
Acumulaciones y otros pasivos	11	26.669.754	18.861.961
Total pasivos		289.258.802	141.848.965
Patrimonio	13	91.321.142	81.884.497
Total pasivos y patrimonio		380.579.944	223.733.462
Cuentas de orden per-contra	15	282.647.518	162.483.931

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A. Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto Por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (Expresados en bolívares)

	Notas	30-06-23	31-12-22		Notas	30-06-23	31-12-22
Ingresos financieros:				Menos - gastos de transformación:			
Ingresos por disponibilidades		251.868	19.814	Gastos de personal		(48,449,931)	(17.956.144)
Ingresos por inversiones en títulos valores	5	717.108	5.369.206	Gastos generales y administrativos		(34.699.497)	(15.199.283)
Ingresos por cartera de créditos		91.990.343	31.349.751	Aportes al Fondo de Protección Social		,	,
		92.959.319	36.738.771	de los Depósitos Bancarios	12	(577.195)	(224.995)
Gastos financieros:				Aportes a la Superintendencia de las			
Gastos por captaciones del público		(4.226.721)	(2.257.099)	Instituciones del Sector Bancario	12	(705.424)	(228.439)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(2.025.654)	(184.262)			(84.432.047)	(33.608.861)
		_(6.252.375)	(2.441.361)	Margen operativo bruto		30.068.504	12.510.555
Margen financiero bruto		86.706.944	34.297.410				
				Gastos operativos varios	14	(14.782.171)	(4.810.447)
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	2.871.141	-			(14.782.171)	<u>(4.810.447)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y	_		/ /\	Margen operativo neto		15.286.333	7.700.108
otras cuentas por cobrar	6	(1.831.722)	(5.840.395)			(400.050)	(400.00=)
M 6		07740 000	00 457045	Gastos extraordinarios		(182.050)	(102.007)
Margen financiero neto		87.746.363	28.457.015	Utilidad bruta antes de impuestos		15.104.283	7.598.100
Otros ingresos operativos	14	27.045.981	17.774.428	Gasto de Impuesto sobre la renta	12	(1.794.915)	_
Otros gastos operativos	14	(291,793)	(112.027)	Gasto de impuesto diferido	12	(469.584)	(765.533)
Margen de Intermediación financiera		114.500.551	46.119.416	Utilidad neta		12.839.784	6.832.567
margeri de intermediación intanciora			10.110.110	o illidad riota		12.000.701	0.002.007
				Aplicación de la utilidad, neta			
				Resultados acumulados-			
				Superávit no distribuible y restringido		6.419.892	3.416.284
				Superávit por aplicar	13	6.419.892	3.416.284
						12.839.784	6.832.567

100% Banco, Banco Universal, C.A.

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio Por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (Expresdos en bolívares)

						Resu	ıltados acumulad	os	Ganancia o (pérdida)	
	Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total	no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS al 30 de junio de 2022		-	2.957.247	-	5.335.282	27.198	(1.127.420)	(1.100.222)	(278.413)	6.913.894
Utilidad neta del semestre	13	-	-	-	-	-	6.832.567	6.832.567	-	6.832.567
Aporte en efectivo de los accionistas	13	-	7.552.753	-	-	-	-	-	-	7.552.753
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:										
 Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera neto de constitución de provisión y enjugue de perdidas de Bs. 5.498.782, autorizado por la SUDEBAN según Oficio SUDEBAN SIB·II-GGIBPY-GIBPY2-09032 	13 y 18	-	-	-	24.746.019	-	1.154.617	1.154.617	_	25.900.636
 Ganancia en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad 	13 y 18	-	-	-	9.630.483	-	-	-	-	9.630.483
 Ingresos financieros por créditos UVC, neto de provisiones generica y anticiclica sobre créditos UVC 	13 y 18	-	-	-	24.879.232	-		-	-	24.879.232
Ganancia no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	_	-	-	-	-	-	-	174.932	174.932
Traspasos del o al superávit no distribuible o restringido: 50% de la utilidad neta del semestre (Res. № 329-99)	13			<u>-</u>		3.416.284	(3.416.284)			
SALDOS al 31 de diciembre de 2022		-	10.510.000	-	64.591.016	3.443.482	3.443.481	6.886.962	(103.481)	81.884.497
Utilidad neta del semestre	13	-	-	-	-	-	12.839.784	12.839.784	-	12.839.784
Decreto de dividendos	13	-		-	-	-	(3.400.000)	(3.400.000)	-	(3.400.000)
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:										
 Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera neto de constitución de provisión de Bs. 20.214, 103, autorizado por la SUDEBAN según Oficio SUDEBAN SIB-II-GGIBPV-GIBPVZ-09032 	13 y 18	-	-		24.014.950			-	-	24.014.950
 Pérdida en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad 	13 y 18	-	-	-	(14.200.652)	-	-	-	-	(14.200.652)
 Beneficios netos no realizados sobre créditos UVC devengados en el periodo, neto de provisiones generica y anticiclica sobre créditos UVC 	13 y 18	-		-	(9.756.540)	-	-	-		(9.756.540)
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-		-	-	-	-	(60.899)	(60.899)
Traspasos del o al superávit no distribuible o restringido: 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	13	-				6.419.892	_(6.419.892)			
SALDOS al 30 de junio de 2023		_=	10.510.000	<u> </u>	64.648.775	9.863.374	6.463.373	16.326.746	(164.380)	91.321.142

100% Banco, Banco Universal, C.A. Estados de Flujo de Efectivo Por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (Expresados en bolívares)

	30-06-23	31-12-22
Flujo de efectivo proveniente de actividades		
de operación: Utilidad neta del semestre	12.839.784	6.832.568
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de operación-		
Gasto de impuesto sobre la renta	1.794.915	-
Gasto de impuesto diferido Provisión para incobrabilidad y desvalorización	469.584	-
de activos financieros	1.831.722	2.396.009
Otras provisiones Depreciaciones y amortizaciones	10.411 729.460	6.450.690 508.096
Provisión para prestaciones sociales	87.906	-
Ingresos y gastos que se presentan en patrimonio: Ganancia en cambio no realizada por valuacion		
de activos y pasivos en moneda extranjera		
con efecto en patrimonio, neta de traspasos a resultados y constitución de provisión	24.014.950	35.531.119
Pérdida neta por operaciones de intermediación		00.001.110
de divisas en el mercado cambiario, neto Ingresos financieros por créditos ajustados	(14.200.652)	-
a la UVC, neto de cobros	(9.756.540)	24.879.232
Variación neta de otros activos	4.981.756 (10.886.252)	69.765.146 (20.412.839)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(601.026)	` (466.420)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos Variación neta de intereses y comisiones por pagar	7.382.442 89.539	13.272.063 468
Efectivo neto proveniente en actividades de operación	13.806.243	68.990.986
Flujo de efectivo proveniente de actividades		
de financiamiento: Variación neta de captaciones del público	139.249.078	55.225.107
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	263.428	211.593
Aportes patrimoniales no capitalizados Pago de dividendos	(3.400.000)	7.552.753
Efectivo neto proveniente de actividades		
de financiamiento	136.112.506	62.989.453
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados, netos de créditos cobrados en el período	(93.168.764)	(93.591.474)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(3.600.000)	8.950.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(69.621)	194.210
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(3.947.311)	1,179,743
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(5.968.841)	(6.434.653)
Incorporación de bienes de uso, neto	(907.377)	<u>(827.120)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(107.661.914)	(90.529.294)
Aumento neto de disponibilidades	42.256.835	41.451.144
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	86.199.295	44.748.151
DIGI OTTIBILIDADES, AI IIIICIO UEI SEITIESITE	00.133.295_	_44.740.131
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	128.456.130	86.199.295

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

100% Banco, Banco Universal, C.A Notas a los Estados Financieros 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (Expresados en Bolívares

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN. OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco"), es una institución financiera constituida el 12 noviembre de 1971. El objeto social del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaría permitidas en las leyes y regulaciones para la actividad bancaría y conexas. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 36 agencias (42 para diciembre de 2022) en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco está ubicado en la Av. Blandín Centro San Ignacio, Torre Copérnico, Piso 10, La Castellana, Caracas.

b. Aprobación de los estados financieros de publicación-

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Junta Directiva en reuniones de fecha 27 de julio y 20 de enero de 2023, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre termínado el 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2023 y se espera que los del semestre termínado el 30 de junio de 2023 sean aprobados por ésta sin cambios.

c. Régimen regulatorio-

c.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario"); la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones bancarias están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria que imponen criterios para la realización de operaciones, incluyendo restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o exigencias de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- i. Encaje legal: las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. El encaje legal mínimo es del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% en moneda extranjera. Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en divisas en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, solo se puede destinar a la intermediación crediticia, en bolívares, hasta por el 30% (10% para diciembre de 2022) de las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias. (véanse Notas 3 y 4).
- ii. Mecanismo de intervención cambiaria: el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV y sin mediar previa autorización del Banco, por la cantidad en bolivares equivalente a la operación cambiaria ejecutada a la tasa de cambio de venta establecida discrecionalmente por el Instituto, para operaciones de intermediación cambiaria, la cual puede diferir de la tasa de cambio de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la semana de su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV a la tasa de cambio de la respectiva operación de intervención, reducida en 5,2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias adicionalmente, la porción no vendida no se deduce del encaje legal, resultando costos financieros adicionales, calculados a una tasa de interés del 32,2%, los cuales son debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.
- iii. Cartera de créditos: de acuerdo con lo establecido en las leyes, se considera créditos las operaciones en moneda nacional que comprenden el financiamiento u operaciones activas realizadas por las Instituciones bancarias; en este sentido, el BCV tiene la facultad de regular el crédito y la SUDEBAN de establecer las modalidades y condiciones de la intermediación crediticia mediante normativa prudencial. A este respecto, el BCV y la SUDEBAN han establecido lo siguiente:
 - Créditos UVC en moneda nacional: el BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero nacional. Dichas normas establecen, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Unica Nacional (en lo adelante "CPUN") que se explica más adelante, (todos juntos referidos en lo adelante como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), a cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Indice de Inversión (en lo adelante "IDI") vigente a esa fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación de la tasa de cambio de referencia de mercado publicado diariamente en la página web del Ente fissor. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito; así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y las tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas por créditos nómina y otros créditos a consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.
 - Créditos otorgados con recursos provenientes de captaciones de fondos en moneda extranjera: la SUDEBAN, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, estableció que las instituciones bancarias pueden otorgar créditos en moneda nacional con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera, hasta por un 30% de dichas captaciones (10% para diciembre de 2022, de acuerdo con la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022), debiendo cumplir con la Resolución N° 22-03-01 del BCV sobre créditos UVC antes referida. Los créditos totrogados con recursos provenientes de captaciones en moneda extranjera representan al 30 de junio de 2023 el 29,98% del total de las captaciones del público al 31 de diciembre de 2022. (Véase Nota 3.c).
- iv. Cartera de créditos obligatoria: La cartera de créditos del Banco está sujeta a los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional y microcréditos, los cuales están sujetos a un régimen especial, como se explica a continuación:

Cartera Productiva Única Nacional: Mediante Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.507 de fecha 29 de enero 2020, fue creada la Cartera Productiva Unica Nacional (en lo adelante "CPUN") que debe cumplir las instituciones financieras del país y que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca, según lo establezca mensualmente el Comité Rector de la Cartera Unica Nacional, bajo lineamientos del Ejecutivo Nacional. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta se deberá expluir el incremento producto de la actualización de capital que se genere ber Ejecutivo Nacional. A los electos de la determinación del sando de la cat ela de credito bruta se deberá excluir el incremento producto de la actualización de capital que se genere sobre los préstamos comerciales por efecto de la variación del IDI^P. Este Decreto crea también el Comité Rector de la Cartera Unica Productiva Nacional, cuyas funciones son determinadas por el Ejecutivo Nacional y que tiene dentro de sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector.

En la Resolución Nº 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022 se establece, que los créditos que consideren la modalidad de pago único al vencimiento tendrán, de forma adicional, un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de éste.

El 30 de marzo de 2022, mediante circular SIB-DSB-CJ-OD-01817 y SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN informó que el Comité Rector estableció, un porcentaje mínimo obligatorio de cartera CPUN del 25% de la cartera bruta a partir del 1° de abril de 2022, destinados al financiamiento de los sectores agroalimena partir del l'ed autrit de 222, destinatos a l'infantamento de los sectores agroammente tarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario, excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito sobre los créditos comerciales (expresado en UVC) por efecto de la variación del IDI.

Cartera microfinanciera: La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución № 021.18 del 05 de abril de 2018:

	% requerido
Financiamiento destinado a: Actividades de comercialización Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y ar	Max. 40% Max. 40% Min. 20%

La cartera de créditos microfinanciera está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito.

El IDI es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

Límites de tasas de interés activas y pasivas: El BCV y el Ejecutivo Nacional han establecido límites de tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas en moneda nacional que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración a los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados y a lo que establecen las diversas leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria.

Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
_	Límites		Lím	ites
Tipo de operación:	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos productivos UVC ³	6%		6%	-
Créditos UVC en mora ³	0,8%	-	0,8%	-
Créditos comerciales UVC ³	16%	8%	16%	8%
Microcréditos (expresados en UVC) ²	16%	8%	16%	8%
Tarjetas de crédito ³ y	60%	17%	60%	17%
Mora distinta a créditos UVC ³	3%	-	3%	-
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores ³	60%	-	60%	-
Depósitos de ahorro ³	32%	-	32%	-
Depósitos a plazo ³	36%	-	36%	-

- Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico: Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por finaciamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe pontar sel capitalizados, por lo que no prede cobirales intereses sobre intereses, (b) se pronibe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.
- Limites de comisiones, recargos y tarifas: El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

Así mismo, el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas

- Provisiones anticíclicas y genérica: La SUDEBAN, mediante Resolución Nº 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Mediante Resolución Nº 070.19 del 20 de ciembre de 2019, la SUDEBAN estableció que las provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito podrían constituirse con el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".
- Limites de saldos en moneda extranjera: Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 19-04-01 del BCV los límites de posición en moneda extranjera serán establecidos para cada institución bancaria. El 08 de abril de 2019, mediante Circular Nº VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera y por el exceso de pasivos sobre activos en moneda extranjera y establece el cobro de una tasa de interés anual equivalente a la tasa de descuento y redescuento más el 10% aplicada sobre el monto excedido. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la tasa de descuento y redescuento era del 19,2%5 anual; Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en
- Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el IDI es igual a 0,136179 y 0,084474 respectivamente. Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.648 de 112 de junio de 2023. Según lo publicado mensualmente por el BOV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N°42.525 del 13 de
- dicíembre de 2022. Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.

- las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Notas 1.d.3. y 18).
- Límites de operaciones interbancarias: Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas (véase Nota 5).
- Prohibición de invertir en títulos valores estructurados: El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución № 2.044, publicada en Gaceta Oficial № 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras
- Niveles mínimos de capitalización y solvencia: Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).
- Aportes y contribuciones: La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
 - Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE: Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
 - Aporte para consejos comunales: Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 12.h).
 - Aporte para fondo social para contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 13.c.2).
 - Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 083.18 emitida por la SUDEBAN y publicada en la Gaceta Oficial del 17 de enero de 2019, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Notas 11 y 12.f).
 - Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que: las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país, que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV (aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT® para diciembre de 2022), deben efectuar un aporte de 0,5% del total de ingresos mensual (anual para diciembre de 2022) para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social el ciual es calculado con base en un porcentai de la sus ingresos hrutos obtenidos social, el cual es calculado con base en un pórcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 12.e).
 - Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial Nº 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT%), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Notas 11 y 12.g).

c.2. Unidad de medida y nueva expresión monetaria

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial Nº 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tiplificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018, fue publicado en Convenio Cambiario N° 1, en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del sistema cambiario son las siguientes:

- Mecanismo para el sector público: Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- Mecanismo para el sector privado: Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMCLC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que juntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMCLC sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:
 - El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMCLC.
 - Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a \in 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9 y Bs. 0,40, respectiva-

- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMCLC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa; así como, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando moneda extranjera como moneda de cuenta o de pago
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMCLC.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.
- El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMCLC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03, así como, diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la participación del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones darbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- Operaciones de menudeo: Se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- Mesa de cambio: Se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

- Mecanismo de intervención cambiaria: Mediante Resoluciones № 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 (antes № 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolivares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establezca el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al EVA a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

A partir del 7 de octubre de 2021, el BCV estableció que, de manera excepcional y atendiendo a la situación del mercado cambiario, su incidencia en las variables macroeconómicas, en sucesos y/ó eventos sobrevenidos que califiquen como caso fortuito o de fuerza mayor y en aras de preservar el interés general, podrá acordar las siguientes medidas: (i) no aplicar a las instituciones bancarias sobre el saldo no vendido al público de la intervención cambiaria al cierre de la semana respectiva, la reducción del 5,2375% del tipo de cambio para la compa de dicho saldo, estipuiado en la referida Resolución Nº 19-09-03, siendo utilizado, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (ii) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (iii) porrorga rel lapso en el cual las instituciones bancarias tienen la obligación de venta de divisas a sus clientes, producto de la intervención cambiaria.

Adicionalmente, mediante Circular de fecha 18 de noviembre de 2021, el BCV estableció que el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para aquellas posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo, es aquella establecida por el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

El 28 de marzo de 2022, mediante circular al sistema bancario, el BCV estableció que el en el supuesto que no se hayan verificado las condiciones excepcionales establecidas en la circular del 7 de octubre de 2021, el BCV, a los efectos de la operación de recompra de las divisas que las instituciones bancarias no logren colocar en operaciones con el público o interbancarias, en el marco de la intervención cambiaria, utilizará el tipo de cambio empleado en la respectiva operación de intervención reducción del 5,2375%, solo de la cantidad que resulte de deducir del úttimo saldo que haya sido reportado como no vendido al final de cada semana, el monto equivalente que le fuere liquidado en ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC), mientras que el monto equivalente en TC se recomprara al tipo de cambio de compra vigente para el día que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.

El 21 de octubre de 2022, mediante circular a las instituciones bancarias, el BCV reiteró que las operaciones de venta de la posición en moneda extranjera a ser realizadas con sus clientes, se efectuarán mediante los mecanismos que al efecto estas dispongan a través de sus mesas de cambio para ofrecer y pactar las respectivas operaciones, asegurando la transparencia y trazabilidad en todas las etapas de la operación cambiaria, cumpliendo con la normativa prudencial y estándares que resulten aplicables, en virtud de lo previsto en la Resolución Nº 19-09-03 de fecha 05 de septiembre de 2019. De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario Nº 1, el diferencial en Bs. entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el SMC y las cruzadas en el mismo quedará en beneficio del mencionado sistema.

En tal sentido, se ratificó que las operaciones de venta de moneda extranjera pactadas con los clientes deben ser liquidadas en la misma fecha valor, mediante el débito de la cuenta en bolivares del contravalor del monto adquirido y el abono en la cuenta de moneda extranjera del respectivo cliente. Asimismo, las instituciones bancarias deben informar al BCV, el detalle según el tipo de cliente. De igual modo, los depósitos especiales a los que se refiere la Resolución N° 19-09-03, deben, a partir de la presente fecha, abonarse inmediatamente en las cuentas en moneda extranjera a las que alude el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, que mantengan los clientes en la respectiva entidad bancaria en la cuenta 211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. Queda expresamente entendido que este abono no implicará cobro alguno por concepto de comisión, tarifa y/o recargo.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el BCV efectuó compras y ventas automáticas de divisas mediante débitos y créditos a las cuentas que el Banco mantiene con dicho Instituto; lo cual generaron pérdidas netas por intermediación cambiaria del BCV por un total de Bs. 14.200.651 (ganancias por Bs. 9.630.483 para diciembre de 2022) (véase Nota 13 d), que se presentan en "Ajustes al patrimonio".

 Las instituciones bancarias deben publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado. Las tasas de cambio resultantes bajo el régimen cambiario vigente, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, son las siguientes:

30-0	6-23	31-12-22		
Compra	Venta	Compra	Venta	
	Bs. por cad	da dólar		

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable exigido y/o permitido por la SUDEBAN, el cual difiere en forma significativa de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Para el Banco, las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

- i. Base del costo histórico: Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera (véase Nota 2.b.i).
- iii. Conjunto completo de estados financieros: De acuerdo con principios contables prudenciales para la banca, el conjunto completo de estados financieros incluye el estado de resultados del período en vez del estado de resultados integrales, el cual reconoce que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio. Las Ven-NIF exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.
- iii. Efectivo y equivalentes: La práctica contable bancaria no considera como efectivo y equivalentes a los fondos colocados en otras instituciones bancarias; aun cuando éstos son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a tres meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor. Las colocaciones interbancarias se clasifican como "Inversiones en títulos valores" y ascienden a Bs. 3.600.000, al 30 de junio de 2023.
- iv. Limitación de clasificación de inversiones disponibles para la venta: La práctica contable bancaria establece que las inversiones pueden ser clasificados como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año. Esta limitación no es exigida en las Ven-NIF.
- v. Transferencia entre categorías de inversiones: La práctica contable bancaria establece la posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, con autorización previa de la SUDEBAN o por eventos particulares no predecibles, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría; lo cual no es considerado bajo Ven-NIF.
- vi. Deterioro de valor de activos financieros Las normas contables prudenciales para bancos establecen: (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable y (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos por las Ven-NIF. Además, la SUDEBAN ha autorizado ciertos criterios particulares de constitución progresiva de provisiones para los títulos valores de la deuda externa venezolana, cuyo cronograma de pagos de capital y de intereses se encuentra en condición de vencido. A tales fines, la NIIF 9 Instrumentos financieros, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.
- vii. Amortización de bienes realizables: Las prácticas contables de bancos establecen criterios de amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven-NIF que establecen su presentación al valor razonable.
- viii. Reconocimiento del impuesto diferido: El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de las valoraciones con efecto en cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución Nº 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución Nº 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución Nº 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina.
- ix. Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos: Las prácticas contables bancarias contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia derivados de las operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "fijustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos ingresos/gastos del anállisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Las más significativas se presentan a continuación:
 - Ingresos financieros por créditos expresados en UVC: Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI⁷, se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valuarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados (véase Nota 13.d).

En adición a ello, las normas prudenciales contables para bancos establecen que la cuota especial del 20% que se agrega al valor del crédito CPUN se registre con crédito a ingresos financieros; por lo que al momento de su devolución al cliente en la fecha de la cancelación del crédito se reversan tales ingresos, lo cual puede ocurrir en un período distinto a cuando se generó. Bajo Ven-NIF este cargo especial temporal se reconoce como cuentas a pagar. Al 30 de junio de 2023, los ingresos financieros del semestre terminado en esa fecha incluyen Bs. 6.933.758 por este concepto.

Ganancia en cambio: La ganancia en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral y la ganancia cambiaria realizada por operaciones de intermediación en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, se presenta en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificados a resultados del período cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la previa autorización de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presenta en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. Al 30 de junio de 2023, la ganancia neta acumulada por Bs. 48.428.238 (Bs. 38.613.939 al 31 de diciembre de 2022)

que se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye la ganancia neta del semestre por Bs. 9.814.298 (Bs. 34.376.502 para diciembre de 2022) y el efecto de la constitución progresiva de provisión de títulos valores vencidos, según lo autorizado por la SUDEBAN en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 de fecha 06 de diciembre de 2022 por Bs. 20.214.103 (Bs. 4.344.165 al 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 13.d).

- Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días: Se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación
- Ingresos operativos y extraordinarios: Las normas contables para bancos establecen el reconocimiento de ciertos ingresos operativos cuando se cobran y la presentación de las ganancias realizadas por venta de bienes como ingresos extraordinarios. Las Ven-NIF reconocen los ingresos cuando se devengan y no se reconocen partidas de ingresos o gastos como partidas extraordinarias en los estados del resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas.
- Provisión para cartera de créditos: En principio, las provisiones de cartera de créditos Provision para cartera de créditos: En principio, las provisiones de cartera de créditos se reconocen con cargo a resultados del período, las cuales contemplan las provisiones específicas por incobrabilidad de créditos y las provisiones genéricas y/o anticíclicas adicionales determinadas sobre la totalidad de la cartera de créditos bruta y los créditos contingentes; con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio" según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución Nº 070.19 del 20 de diciembre de 2019. Las Ven-NIF no contemplan provisiones eneráricas pia constitución de provisiones con cargo a cuentas de natimento. genéricas ni constitución de provisiones con cargo a cuentas de patrimonio.
- Provisiones: Las normas prudenciales establecen el registro de provisiones automáticas para ciertas partidas en función a criterios de antigüedad y exigen o permiten provisiones para riesgos genéricos o anticíclicos y voluntarias. Bajo Ven-NIF las provisiones se registran con base en análisis específicos de recuperación y no establecen criterios de plazos o antigüedad.
- Arrendamientos: Se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurren de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se considera un derecho y una obligación y, por tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses, y se presenta por separado la depreciación y los intereses financieros correspondientes en los resultados del período.
- Otros gastos: Las prácticas contables para bancos consideran la posibilidad de diferir gastos que bajo Ven-NIF se cargan a resultados cuando se incurren. Asimismo, ciertos tributos, como aportes para proyectos comunales y desarrollo del deporte, se reconocen con base en lo pagado.
- Presentación de ingresos financieros: La amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presenta en las cuentas de ganància o pérdida en venta de tífulos valores en "Otros ingresos Operativos". Bajo Ven-NIF forman parte del rendimiento del tífulo y, por tanto, se presentan como parte de los ingresos financieros.

b. Estimaciones v juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos; así como, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 1.c.3 y 3.c): El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación y depreciación de la tasa de cambio que para el primer semestre de 2023 y el segundo semestre de 2022, se ubican en aproximadamente 108,39% y 142,03% anual, respectivamente. Siendo que los estados financieros al 30 de junio de 2023 y 131 de diciembre de 2022, que se adjuntan, se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanta el incremente significativa en todas sus cuentas de ba analizarse a la lucremente significativa en todas sus cuentas de ba analizarse a la lucremente. por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen
- Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5): El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, si los hubiere, es determinado utilizando el precio informado por Bloomberg. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general y al tipo de acreedor en el caso de las inversiones en títulos de deuda avalados por la Nación.
- Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7): La vida útil de los activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, ser necesario.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- Activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 1.d.3 y 3.c): Los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos a bolivares a la tasa de cambio oficial de compra publicada por BCV. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran complétadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y se efectuaran cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 5, 6 y 8): Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso en consideración a los factores para la clasificación de la cariera de créditos establecida en la normativa vigente y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos, según sea requerido en cada caso.
- Pérdida por deterioro de los bienes de uso: Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de bienes de uso a largo plazo, reduciría su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por pertios independientes, quienes basarían su juicio en valores de mercado. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus bienes de uso.
- Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11): La estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran
- Impuesto diferido: Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan. bajo el método basado en resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció un gasto por impuesto sobre la renta diferido por Bs. 469.584 (Bs. 765.533, para diciembre de 2022) (véase Nota 12).

c. Efectivo v equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d.Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en bancos nacionales con plazos menores 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen un depósito a plazo en una institución financiera del exterior que se presenta a su valor nominal, que es similar a su valor razonable, y el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias exigido en la Ley de las Instituciones Financieras, el cual se presenta al valor patrimonial neto que ha sido reducido a cero, producto de la reconversión monetaria.

Para las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, el Banco raria las inversiones en muitos valories, distintas a las terentas en las partiales attendes, en Baritos analiza si clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio y las inversiones en acciones con participación minoritaria que no tienen valor de mercado, las cuales se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarías, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

La Gerencia ha efectuado los análisis para determinar si las reducciones en los valores razonables de La Gerencia na erectuado los analisis para determinar si las reducciones en los valores razionales de las inversiones en títulos valores de la deuda pública externa deben ser consideradas como permanentes y provisiona los valores vencidos con base en un plan progresivo de constitución de provisiones que finalizó en junio de 2023, de acuerdo con lo previamente autorizado por la SUDEBAN, mediante su oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 del 06 de diciembre de 2022, hasta alcanzar la totalidad del valor nominal de los valores vencidos. Los títulos valores vigentes no se provisionan en consideración, entre otros factores, a que son emitidas y avaladas por el Estado venezolano.

e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros; así como, créditos de la CPUN, créditos comerciales y microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI⁹ (véase Nota 1.d).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC, y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI[®], el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. Si la variación del IDI[®] es hacia la baja, la reducción se reconoce hasta por el límite del IDI[®] de la fecha de otorgamiento del crédito, de manera que solo pueden generarse pérdidas hasta el límite de ganancias previamente reconocidas. La ganancia o pérdida no realizada por valoración de la cartera de créditos UVC al valor del IDI[®] se registra con base en lo devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y prosteriormente se reclasifica a escultados cuendo se obre la escripcio se registra se presente. posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI[®] podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC (comerciales, microcréditos y CPUN) se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 13.d.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución Nº 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución Nº 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución Nº 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones Nº 027.13 del 14 de marzo de 2013 y Nº 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera de microcréditos de abril de 2014 para la cartera de microcréditos de abril de 2014 para la cartera de microcréditos de abril de 2014 para la cartera de microcréditos de abril de 2014 para la cartera de acuerdo en la decificación de acuerdo de 2019. agrícola, las cuales establecen criterios de provisiones de acuerdo con la clasificación de riesgo: normal (A), potencial (B), real (C), alto riesgo (D) e irrecuperable (E). La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes, según los parámetros regulatorios.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticícica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse el mes siguiente a su incorporación, independiente o no que se encuentre en uso.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT⁹ (Bs. 2.880 y Bs. 128 para junio 2023 y diciembre 2022, respectivamente), o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondientes costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el IDI es igual a 0,136179 y 0,084474 respectivamente.
 Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9 y Bs. 0,40, respectivamente

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen gastos de software, mejoras a propiedades tomadas en alquiler y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de incobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes. cuando se conocen.

j. Beneficios a empleados y directivos

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

 Beneficios a corto plazo: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las reculaciones laborales.

Planes de beneficios definidos: contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Adicionalmente, la normativa laboral vigente establece el cálculo de la retroactividad al momento de la terminación laboral. El Banco también determina, como complemento y para análisis, el costo de las prestaciones con base en cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando premisas actuariales que son revisadas semestralmente.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Banco deposita las prestaciones sociales en un fidelicomiso en la propia institución a nombre de cada uno de si trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden" y se abona en la contabilidad la estimación de las prestaciones sociales adicionales por retroactividad. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales por retroactividad se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo abonado en el fideicomiso más el saldo registrado en la contabilidad cubre el pasivo máximo teórico.

Beneficios por terminación de la relación laboral: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

k. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se calcula a través del método basado en el resultado, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los ingresos y gastos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido activo es reconocido en la medida en que se espera que se generen las utilidades futuras sobre las cuales dichas diferencias temporales podrán ser utilizadas y otros análisis de recuperación. Por esto y en atención a la normativa contable dictada por SUDEBAN: I) respecto a las diferencias temporales derivadas de las provisiones para la cartera de créditos, solo puede reconocer impuesto diferido activo para aquellas provenientes de los créditos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables; ii) no se reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación"; y iii) el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

El impuesto diferido es determinado aplicando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general y que se esperan sean aplicadas a la fecha en que el correspondiente impuesto diferido activo o pasivo sea realizado o liquidado.

I. Ingresos y gastos financieros -

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 180 días se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las ganancias o pérdidas por valuación de créditos UVC (CPUN, créditos comerciales y microcréditos) ajustados al valor del IDI se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados cuando se cobran; alternativamente, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticiclicas de la cartera de créditos correspondiente. Dicho costo financiero se registra en resultados cuando se paga.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

m. Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los provenientes de las operaciones de venta de activos no financieros, de operaciones de intermediación cambiaria y de recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Otros ingresos operativos," "Ingresos por bienes realizables," "Ingresos extraordinarios," "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros."

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio referencial de compra oficial vigente a esa fecha publicado por el BCV. La ganancia en cambio no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas respecto al dólar que se reconoce en resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio no realizadas podrían ser reclasificadas a resultados o utilizadas para cubrir saldos deficitarios de provisiones a solicitud del Banco y solo con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha de origen (véanse Notas 1.c.3, 13.4 y 18).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las tasas de cambio utilizadas fueron de Bs. 27,946159/US\$1 y Bs. 17,445278/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 y, se detallan en la Nota 18.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables prudenciales requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: Para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- ii. Inversiones en títulos valores: Los títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones overnight en bancos nacionales equivale a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores o papeles a mediano plazo corresponde al valor de mercado informado por el agente custodio.
- iii. Cartera de créditos: La cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente atendiendo al IDI publicados por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos vencida y en litigio se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se reconocen con base en lo cobrado, por tanto, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- iv. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: Son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

p. Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por: (i) la no constitución de provisiones genéricas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio, tanto realizada como no realizada, en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio del fideicomiso como es requerido para el Banco.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de líquidez, riesgos de flujo de caja y riesgo de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Comité Directivo.

En los últimos años la banca nacional se ha desenvuelto en un entorno caracterizado por una inflación sostenida y depreciación de la moneda, acompañados de controles cambiarios, de precios, de tasas de interés y de comisiones; todo lo cual, entre otros factores, incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos y en la actividad bancaria en general. De la misma forma se observan incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de flutulos valores de deuda externa venezolana, lo cual incide en su valor de mercado. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre la estatal petrolera (PDVSA) y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

El BCV ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción de liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Acidicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI en la cartera de crédito y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado.

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Los activos financieros están representados por:

- El 55% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (50%, al 31 de diciembre de 2022) que individualmente no superan el 5% de los activos financieros.
- El 37% (44% para diciembre de 2022) por disponibilidades en moneda extranjera en efectivo en caja, depósitos en BCV y dos instituciones financieras del exterior, que exceden el 10% del patrimonio neto y que incluye saldos de terceros y propios.
- El 8% (6% para diciembre de 2022) está representado, principalmente, por depósito a plazo de disponibilidad restringida y en títulos valores de deuda externa pública emitidos o avalados por el Estado venezolano en moneda extranjera, el cual ha presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de su deuda externa en divisas.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas y de política monetaria que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.d.1).

b.Riesgo de precios-

El portafolio de inversiones está representado para junio de 2023 y diciembre 2022 por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por el estado venezolano, por ofepósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en Instituciones Financieras del exterior, y colocaciones interbancarias realizadas a través del BCV. De estos, el 27% (25% para diciembre de 2022) corresponden a títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el estado venezolano, los cuales presentan incumplimientos en el cronograma de pagos de capital e intereses de su deuda externa, el 59% (75% para diciembre de 2022) corresponde a depósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en instituciones financieras del exterior destinados a garantizar a MasterCard Inc. por las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro, y el 14% en colocaciones interbancarias realizadas a través del BCV las cuales tienen vencimiento de corto plazo. Por lo tanto, el Banco tiene una exposición alta a fluctuaciones de precios.

El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

c. Riesgo cambiario-

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte. Las normas prudenciales solo permiten intermediar hasta el 30% (10% para diciembre de 2022) de los depósitos del público en moneda extranjera. A la fecha, el Banco ha vendido US\$ 603.000 de posición en divisas para otorgar créditos con recursos provenientes de captaciones en moneda extranjera que, al 30 de junio de 2023, equivale al 29,98% de las captaciones al 31 de diciembre de 2022. El resto de las captaciones las mantiene en efectivo en bancos del exterior, en la misma moneda en que se realiza la captación, y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos. (Véanse Notas 4 y 9).

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV para las operaciones de intermediación cambiaria, el cual en su normativa indica que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron asignadas y vendidas en forma automática y discrecional por el BCV, serán recompradas por el Instituto a un precio inferior al que previamente le fuera vendido y, además, el Banco sería impuesto de costos adicionales por no haber ejecutado la intermediación cambiaria. Por tanto, los riesgos cambiarios del Banco vienen determinados por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véanse Notas 1.c.3, 4, y 18).

d.Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado. Por otra parte, los riesgos de flujo de caja podrían derivarse de las restricciones sobre las disponibilidades en el BCV destinadas al encaje legal que limitan su actividad principal de intermediación financiera.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV e ingresos variables derivados de la cartera expresada en UVC y valorada de acuerdo con el IDI. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos y las pérdidas por la fluctuación del IDI están limitadas al importe de las ganancias previamente reconocidas (véase Nota 1.d.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses y a tasas de interés fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

e.Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones mayormente a la vista y/o con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento.

Los activos financieros incluyen títulos valores de la deuda pública nacional con vencimiento en agosto de 2025 y octubre de 2026, cuyo cumplimiento en el cronograma de pagos al vencimiento es incierto.

Por otra parte, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual el Instituto, cuando lo estima pertinente y sin previa autorización del Banco, asigna y vende al Banco importes en dólares cuyo contravalor en bolívares, calculado a la tasa de cambio discrecionalmente establecida por el Instituto para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco.

Estos factores exponen al Banco a riesgos de liquidez. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 y se muestran a continuación:

Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
		(En bolíva	res)		
128.456.130	-0-	-0-	-0-	-0-	128.456.130
					25.944.400
					189.243.767 1.384.060
					345.028.357
000.000.017	111,200	1.000.000	111.000	0.707.000	0.10.020.007
261.951.603	-0-		-0-	-0-	261.951.603
	-				547.327
					90.118
262,589,048	-0-	-0-	-0-	-0-	202.589.048
		Al 31 de diciemb	re de 2022		
Menor a	Entre 6 y	Entre 12 y	Entre 18 y	Mayor a	
6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	24 meses	Total
		(En bolíva	res)		
86 199 295	-0-	-0-	-0-	-0-	86 199 295
9.358.433	-0-	-0-	-0-	3.061.092	12.419.525
95.910.656	23.283	33.984	805.612	1.143.601	97.917.136
783.034	-0-	-0-	-0-	-0-	783.034
192.251.418	23.283	33.984	3.866.704	1.143.601	197.318.990
400 700 505					122 702 525
					283.898
					203.090
122.987.004	-0-	-0-	-0-	-0-	122.987.004
	6 meses 128.456.130 18.927371 185.167.456 1.384.060 333.935.017 261951.603 547.327 90.118 262.589.048 Menor a 6 meses 86.199.295 9.356.433 95.910.656	6 meses 12 meses 128 456 130 -0- 18 927371 -0- 185 167456 144.283 1384 050 -144.283 261 951 603 -0- 547327 -0- 90.118 -0- 262.589.048 -0- Menor a 6 meses 12 meses 66 199.295 -0- 9.358.433 -0- 95.910.656 23.283 783.034 -0- 192.251418 23.283 122 702.525 -0- 283.899 -0-	6 meses 12 meses 18 meses (En bollva 128.456.130 -0 -0 -0 -18.227371 -0 -0 -0 -195.167.456 144.283 1.033.630 1384.050 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0 -0	12 meses 18 meses 24 meses	Center 12 meses 18 meses 24 meses 24 meses 24 meses 18 meses 24 meses 25 meses

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL, OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV Y OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:

El BCV, de acuerdo con sus atribuciones legales, determina el monto correspondiente al encaje legal en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en esa institución, de acuerdo con las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV se constituye con base en el 73%11 de las obligaciones netas en moneda nacional, excluyendo ciertas obligaciones exceptuadas en la ormativa. Para el caso de las obligaciones en moneda extranjera, se deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total de las obligaciones netas para ambos semestres. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce operaciones originadas con otros bancos y demás instituciones financieras, los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria, las penalizaciones acumuladas y las que se ocasionen como consecuencias de los déficits que vayan ocurriendo, si los hubiere.

Las instituciones bancarias que no logren vender las divisas asignadas bajo el sistema de intervención cambiaria, se les aplicará, además, una tasa de interés de 32,2% anual sobre el saldo no vendido, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje, según lo determinado por el BCV al cierre de cada semana.

Las captaciones del público recibidas en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 y del SMCLC bajo el vigente Convenio Cambiario N° 1, se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 22-01-01º. Sin embargo, de estas captaciones solo puede destinarse el 30% (10% para diciembre de 2022), para intermediación crediticia en moneda nacional. Por tanto, al 30 de junio de 2023, el Banco ha utilizado el 29,98% de los recursos provenientes en moneda extranjera del 31 de diciembre de 2022 para otorgar créditos en moneda nacional distribuidos en tres clientes, el resto de las captaciones son mantenidas en su totalidad en cuentas bancarias y/o en efectivo en la misma divisa en la que se originan (véase Nota 9).

En caso de que el Banco presente un déficit de encaje incurrirán en un costo financiero diario. La tasa de interés base anual que pagarán por dicho déficit de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Esta tasa será incrementada de acuerdo: (i) dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días y (ii) cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco registro cargos financieros del BCV por Bs. 2.211.862 (Bs. 239.922 al 31 de diciembre de 2022), por concepto de intereses por déficit del encaje legal, que se presentan en "Gastos operativos varios".

El encaje legal requerido por el BCV asciende a un total de Bs. 7.296.351 y el Banco mantenía saldos disponibles en BCV para cubirí este encaje. (al 31 de diciembre de 2022, el Banco no requirió mantener saldo por encaje legal, en virtud de que el encaje requerido era menor al total de las deducciones).

Como consecuencia de la normativa monetaria y cambiaria, el rubro de "Disponibilidades", que se muestra en los balances generales adjuntos, está representado por importes mantenidos a la vista en efectivo, en el Banco Central de Venezuela y en bancos nacionales y del exterior, los cuales incluyen los siguientes importes cuya disponibilidad está sujeta al propósito o destino exigido o permitido de acuerdo con las regulaciones vigentes, como sigue:

	30-06-23	31-12-22
Disponibilidades destinadas a operaciones cambiarias y encaje legal- Efectivo: Efectivo en bóveda (US\$ 461.856 y US\$ 1.385.568, respectivamente)	12,907,093	24.171.620
Operaciones de intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo (US\$ 822.900 y US\$ 755.751, respectivamente)	22.996.882	13.184.290
Banco Central de Venezuela (BCV):		
Cuenta para operaciones cambiarias bajo el SMCLC (US\$ 32.000 y USD\$ 152.002, respectivamente) Cuenta de Encaje Legal en el BCV	894.277 7.296.351	2.651.717 -0-
Bancos y corresponsables del exterior: Cuenta para operaciones cambiarias bajo		
el SMCLC (US\$ 1.784.842 y US\$ 942.555, respectivamente) Total disponibilidades destinadas a fines específicos	<u>49.879.477</u> 93.974.080	<u>16.443.130</u> 56.450.757
Otros saldos de efectivo en caja y bancos		
de libre disponibilidad: Banco Central de Venezuela, efectivo en bóveda y otras disponibilidades en moneda nacional Otras disponibilidades en moneda extranjera	3.909.492	22.701.709
(US\$ 1.093.981 y US\$ 403.939, respectivamente)	30.572.548 128.456.130	7.046.828 86.199.295

De acuerdo con la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, de la SUDEBAN, las instituciones bancarias pueden otorgar créditos denominados en bolivares con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera hasta por un máximo equivalente al 30% de dichas captaciones (10% para diciembre de 2022 de acuerdo con lo indicado en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022), por lo que las divisas destinadas a este fin deberán ser ofrecidas en el SMCLC y los créditos correspondientes deberán ser realizados bajo la modalidad UVC (véase Notas 1.c.1 y 9).

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolív	/ares)
Inversiones en títulos valores- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Inversiones disponibles para la venta Inversiones mantenidas hasta su vencimiento Inversiones de disponibilidad restringida	3.600.000 20.993 6.996.132 15.327.274 25.944.399	-0- 12.271 3.048.821 <u>9.358.433</u> 12.419.525

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias-

Las "colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias", al 30 de junio de 2023, por Bs. 3.600.000 es con una institución financiera del país, por un plazo de 4 días con una tasa de interés de 38% anual.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, las colocaciones interbancarias y/o operaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 415.686 (Bs. 5.291.619 durante el semestre al 31 de diciembre de 2022), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

¹⁰ Resolución Nº 22-01-01 publicada en Gaceta Oficial № 42.312 del 04 de febrero de 2022.

Las colocaciones interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 113.14 de fecha 13 de agosto de 2014. Las colocaciones interbancarias realizadas durante el semestre fueron ejecutadas a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para préstamos interbancarios (SET) administrado por el BCV.

b.Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

	A	l 30 de junio de 2023	
	Costo de Adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
		(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano: Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 6.000 equivalentes a Bs. 167677 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031. Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas,	145.880	(128.704)	17.176 ¹¹
valor nominal de US\$.1.500 equivalentes a Bs. 41.919 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026. Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de	39.404	(35.683)	3.721 11
Bs. 90 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	90 185.374	<u>7</u> (164.380)	97 ¹¹ 20.994
	Al 3	1 de diciembre de 2022	2
	Costo de Adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
		(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano: Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USS. 6.000 equivalentes a Bs. 104.672 con tasa de interés del 11,95%			
anual y vencimiento en agosto del 2031. Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 1.500 equivalentes a	91.064	(81.243)	9.822 11
Bs. 26.168 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026. Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de	24.598	(22.248)	2.350 11
Bs. 90 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	90 115.752	(103.481)	99 ¹¹

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, se vencieron títulos valores de estas características por un valor en libros, igual a su valor nominal, de US\$ 61.000, los cuales fueron reclasificados al rubro de "Otros activos." (Véase Nota 8).

El movimiento de la perdida no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a

	30-06-23	31-12-22
	(En bolív	/ares)
Saldos, al inicio del semestre Cambios en el valor razonable Diferencia en cambio Saldos, al final del semestre	(103.481) 1.072 (61.971) (164.380)	(278.413) 308.741 (133.809) (103.481)

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2023		31 de diciem	ore de 2022
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
		(En bol	ívares)	
Entre uno y cinco años Más de cinco años	39.494 145.879 185.373	3.818 17.176 20.994	24.688 91.064 115.752	2.449 9.822 12.271

Adicionalmente, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco tiene 2.197 acciones con participación minoritaria en empresas privadas financieras del país, cuyos saldos se redujeron a cero, producto de la reconversión monetaria. A la fecha, no se dispone del valor razonable de tales inversiones.

c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, las cuales se detallan como sigue:

las cuales se detallari como sigue.						
	Al 30 de junio de 2023					
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable			
		(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación Bono soberano emitido por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 20.959.620 con una tasa						
de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.	1.938.765 1.938.765	6.996.132 6.996.132	3.709.068 ¹² 3.709.068			
	Al 31	de diciembre de 20	122			
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable			
		(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación Bono soberano emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 13.083.958 con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.	1.210.266	0.040.004	1.187.108 ¹²			
	1.210.200	3.048.821	1.107.100			

Como se menciona en la nota 3, algunos títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y PDVSA presentan incumplimiento en el cronograma de pagos de sus intereses y el valor de mercado se ha reducido significativamente, siendo menor al costo amortizado. De acuerdo con normas contables de la SUDEBAN, si se evidencia un deterioro permanente debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren.

En este sentido, el Banco ha sido autorizado en el pasado para reconocer provisiones sobre títulos valores vencidos con cargo a la cuenta de patrimonio, de acuerdo con lo permitido por la SUDEBAN en su Oficio SIB-II-GBIBY-GIBPY-G9032 de lo 66 de diciembre de 2022, Al 30 de junio de 2023, los títulos valores vencidos se presentan en cuentas de orden. (Véanse Notas 8, 13.d y 15).

Al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene títulos valores vigentes de la deuda pública externa venezolana registrado al costo amortizado por un total de US\$ 283.377, equivalente a Bs. 6.996.132, (US\$ 174.765 equivalentes a Bs. 3.048.821 al 31 de diciembre de 2022), que se muestran en el rubro de "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ganancias por amortización de títulos valores mantenidos al vencimiento por Bs. 1.822.702 (Bs. 2.585.660) y pérdidas por amortización de primas por Bs. 4.181, para el 31 de diciembre de 2022), que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 14). Asimismo, el Banco reconoció ganancias en cambio originadas por estos títulos por Bs. 2.058.327, que se presentan en el rubro de "Ajustes de patrimonio".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022		
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable	
		(En bolí	vares)		
Menos de un año Entre uno y cinco años	-0- 6.996.132 6.996.132	-0- 3.709.068 3.709.068	-0- 3.048.821 3.048.821	-0- 1.187.108 1.187.108	

d.Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas, por un depósito a plazo en PNC Bank por un valor nominal de US\$ 548.457 equivalente a Bs. 15.327.274, que es igual a su valor razonable, a una tasa de interés anual de 4,8% (US\$ 536.445 equivalentes a Bs. 9.358.433, a una tasa de interés anual de 4,8% (US\$ 536.445 equivalentes a Bs. 9.358.433, a una tasa de interés anual de 3,8242%, al 31 de diciembre de 2022). Dicha inversión está destinada a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca MasterCard en las tarjetas de crédito.

El Banco mantiene, además, un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias mantenido en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria, cuyo saldo es cero, después de la nueva expresión monetaria.

e. Concentración de operaciones y otros-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

	Al 30 de junio de 2023		31 de diciemb	ore de 2022
	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Depósito a Plazo en PNC, Bank. (dado en garantía a MasterCard) Títulos valores emitidos o avalados	15.327.274	59%	9.358.433	75%
por la Nación Colocaciones y obligaciones emitidas	7.017.125	27%	3.061.092	25%
por una institución financieras del país	3.600.000 25.944.399	14% 100%	-0- 12.419.525	0% 100%

¹¹ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodio.

El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodio.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

, 3	
Cartera de Inversiones	Nombre del Custodio
Bonos de la Deuda Pública Nacional Bonos de la Deuda Pública Externa Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país Depósito a Plazo	BCV / EuroClear AV. Securities BCV PNC Bank

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a personas naturales y entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. Estos incluyen créditos otorgados bajo la modalidad UVC (comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN), los cuales están ajustados al valor del IDI aque es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

a. clasificación de la cartera de créditos-

La clasificación de la cartera de créditos, por tipo se muestra a continuación:

a.1 Por actividad económica-

	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles Agricultura y pesca Servicios comunales, sociales y personales	114.451.663 54.144.168 <u>25.027.479</u> 193.623.310	86.849.228 12.045.698 1.559.620 100.454.546
Provisión para cartera de créditos	(4.379.543) 189.243.767	(2.537.410) 97.917.136
a.2 Por modalidad de crédito-		
	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Créditos comerciales vigentes (incluye variaciones de créditos comerciales por Bs. 7,520,497 y Bs. 19.606.015 para junio 2023 y diciembre 2022, respectivamente). Crédito sector agroalimentario, (incluye variaciones al sector agroalimentario Bs. 9,200,929 y Bs. 6,605,402 para junio 2023 y diciembre	133.741.884	86.022.306
de 2022, respectivamente) Créditos otorgados a microempresarios, (incluye variaciones de microcréditos por Bs. 33.047y Bs. 288.526 para junio 2023	51.088.582	12.045.698
y diciembre de 2022, respectivamente) Créditos a directores y empleados Tarjetas de crédito Créditos por cuotas Provisión para cartera de créditos	5.339.004 3.380.411 73.429 -0- 193.623.310 (4.379.543) 189.243.767	1.015.503 1.330.491 19.256 21.293 100.454.546 (2.537.410) 97.917.136

a.3 Por garantía-

		30 de junio de 2023				diciembre d	e 2022
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
		(En bolíva	ires)			(En bolívare:	s)
Fianzas Titulo valor Sin garantía Hipotecaria	105.061.902 43.190.066 38.117.869	6.453.984 -0- -0-	-0- -0- 13	111.515.886 43.190.066 38.117.882	47.766.849 29.520.961 22.526.217	-0- -0- 14	47.766.849 29.520.961 22.526.231
mobiliaria Hipotecaria	-0-	-0-	-0-	-0-	9.663	-0-	9.663
inmobiliaria Total	799.476 187.169.314	-0- 6.453.984	-0- 13	799.476 193.623.310	630.842 100.454.532	0- 14	630.842 100.454.546
Provisión para cartera de créditos				<u>(4.379.543)</u> 189.243.767			(2.537.410) 97.917.136

a.4 Por su plazo original-

	30 de junio de 2023				31 de	diciembre de	e 2022
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
		(En bolíva	res)			En bolívares	s)
Hasta 30 días Entre 31	57.751.647	579.006	13	58.330.666	13.893.149	14	13.893.163
y 60 días Entre 61	69.906.972	-0-	-0-	69.906.972	-0-	-0-	-0-
y 90 días	55.339.479	-0-	-0-	55.339.479	-0-	-0-	-0-
Entre 91 y 180 días Entre 181	580	5.784.978	-0-	5.875.558	84.502.907	-0-	84.502.907
y 360 días Mayores	147.622	-0-	-0-	147.622	23.886	-0-	23.886
a 360 días Total	4.023.012 187.169.314	-0- 6.453.984	0- 13	4.023.012 193.623.310	2.034.590 100.454.532	0- 14 1	2.034.590 100.454.546
Provisión para cartera							
de créditos				(4.379.543) 189.243.767		-	(2.537.410) 97.917.136

b. Cartera de crédito obligatoria-

b.1 Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene créditos requeridos como CPUN bajo la modalidad UVC, la cual está conformada por deudores y montos asignados discrecionalmente a la banca nacional por el Comité Rector de la CPUN. El 30 de marzo de 2022, mediante Circular SIB-SB-CJ-OD-01817, la SUDEBAN informó que el porcentaje mínimo obligatorio de CPUN es el 25% de la cartera bruta, para destinarse al financiamiento de los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud y/o hipotecario. Para los efectos de la determinación del saldo de cartera de crédito huta se debe evolur el incremente nos actualización de carenta de crédito. bruta se debe excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, sobre los préstamos comerciales.

El Banco fue instruido a otorgar financiamiento a empresas del sector agrícola, como se resume a

continuación:	_					
		Al 30 de	unio de 2023			
Actividad	Monto computable UVCP	% Mantenidos computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	51.088.582	34,32%	25% min	12	16	6%
		Al 31 de dic	iembre de 202	12		
Actividad	Monto computable UVCP	% Mantenidos computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola		60,32%	25% min	8	19	6%
b.2 Cartera micro	ofinanciera-					
Información relativ	va a la cartera	microfinanciera	se resume a c	ontinuación:		
		Al 30 de j	unio de 2023			
Actividad Microcréditos	Monto computable en cartera de crédito 5.339.004	% Mantenidos computable	% Requerido 3.00%	Nº de deudores 5	Nº de créditos 9	% Tasas de interés anual máxima
Microcreditos	5.559.004	3,31%	3,00%	5	9	10 %
		Al 31 de dic	iembre de 202	.2		
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenidos computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	1.015.503	14,80%	3,00%	4	6	16%
	Con base en ello, a continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades a financiar en dicha cartera:					
		Al 30 d	e junio de 2023	А	Il 31 de diciem	bre de 2022
		Monto		Monto		

	A	Al 30 de junio de 20	Al 31 de diciem	Al 31 de diciembre de 2022			
Financiamiento destinado a:	% requerido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido		
		(En bolívares)		(En bolív	ares)		
Actividades de comercialización Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales	Max. 40%	5.339.004	100%	1.015.503	100%		
y personales Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal,	Max. 40%	-0-	0,00%	-0-	0,00%		
entre otros Total	Min. 20%		0,00% 100%		0,00% 100%		
a Duavial én mara la cautava de cuéditas							

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Saldos, al inicio del semestre Más: Aumento de provisión-	2.537.411	127.309
Con cargo a resultados Con cargo a patrimonio Más (menos): Disminución de provisión-	1.831.722 11.072	2.065.941 460.405
Castigos Otros (reclasificaciones) Saldos, al final del semestre	-0- (662) 4.379.543	(130.339) 14.095 2.537.411

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclicas por un total de Bs. 3.441.798 al 30 de junio de 2023 (Bs. 1.740.183, al 31 de diciembre de 2022).

Al 30 de junio de 2023, los intereses no reconocidos sobre la cartera de crédito vencida ascienden a Bs. 2.225.052 (Bs. 3.081.700 para diciembre 2022), los cuales se presentan en cuentas de orden.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 863.066, los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Al 30 de junio de 2023					
	Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Otros	Saldo al 30 de junio de 2023	
	(Expresado en bolívares)					
Costo: Equipos de computación Equipos de oficina Edificaciones Mobiliario y otros equipos	3 y 4 3 y 4 4 8 y 10	1.028.710 310.024 337.521 81.445 1.757.700	685.737 197.680 23.959 -0- 907.376	-0- -0- -0- -0-	1.714.447 507.705 361.480 81.445 2.665.076	
Depreciación Acumulada		(254.132) 1.503.568	(196.919) 710.458	<u>-0-</u> <u>-0-</u>	(451.051) 2.214.026	

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el IDI es igual a 0,1361 y 0,0845, respectivamente.

	Al 31 de diciembre de 2022				
	Vida útil	Saldo al 30 de junio de 2022	Adiciones	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
		(Expre	esado en bolíva	ires)	
Costo:					
Equipos de computación Edificaciones Equipos de oficina Mobiliario y otros equipos	3 y 4 4 3 y 4 8 y 10	589.284 41.747 218.104 81.445	439.426 295.774 91.920 -0-	-0- -0- -0- -0-	1.028.710 337.521 310.024 81.445
,	-,	930.580	827.120	-0-	1.757.700
Depreciación Acumulada		(135.541) 795.039	(118.684) 708.436	93 93	(254.132) 1.503.568

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco realizó mejoras y remodelaciones en agencias, y adquirió equipos de computación y de oficina que incluyen: discos duros, memorias RAM, computadoras, termostatos y cafeteras, entre otros, los cuales se presentan en sus respectivas cuentas en el rubro de "Bienes de uso".

El Banco reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 196.919 (Bs. 118.684, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022), los cuales se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación".

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Gastos pagados por anticipado- Renovaciones de licencias pagadas por anticipado Prima de seguros Alquileres pagados por anticipado	6.650.192 5.084.833 1.788.107 13.523.132	967.536 2.609.579 598.566 4.175.680
Cuentas por cobrar- Por operaciones de medios de pago pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito		
Por reclamos de tarjetas de crédito Por operaciones de adquiriencia POS Por operaciones P2P, C2P, P2C Por servicios de asesoría y consultoría financiera	5.773.285 2.145.803 1.146.503 484.632	2.067.492 1.736.589 1.465.090 99.601
	9.550.223	5.368.772
Gastos diferidos Impuestos pagados por anticipado Impuestos sobre la renta diferido activo (véase Nota 12 Anticipos, materiales y suministros y otros Títulos valores vencidos	4.923.647 2.042.032 1.548.891 1.749.637 51.071 33.388.633	1.778.992 687.418 255.754 496.404 18.804.761 31.567.782
Provisiones para otros activos	(51.071) 33.337.562	(6.656.876) 24.910.905

Los "Gastos pagados por anticipado" están conformados principalmente por: (i) renovaciones y mantenimientos de licencias por Bs. 6.650.192 (por Bs. 967.536 al 31 diciembre de 2022), (ii) alquileres de agencias por Bs. 1.447.727 (Bs. 286.119 al 31 de diciembre de 2022) y (iii) primas de seguro de hospitalización, clínica y maternidad para los colaboradores del Banco por Bs. 5.084.833 (Bs. 2.609.579 al 31 de diciembre de 2022), los cuales tienen plazo de amortización de hasta 12 meses.

Las "Cuentas por cobrar por operaciones de medios de pago" incluyen: (i) cuentas por cobrar por tarjetas de crédito por Bs. 5.674.705 (Bs. 2.008.074, al 31 de diciembre de 2022), por reclamos efectuados por débitos indebidos relativos a transacciones fallidas de tarjetas de crédito, (ii) cuentas por cobrar pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito, en su mayoría, son aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, debido a la evaluación de la situación actual de los reclamos y la recuperación de la mayor parte de los débitos recibidos, el Banco reversó la provisión constituida el semestre anterior por Bs. 2.008.074, con cargo a los resultados.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación

El movimiento de Gastos dilentos se maestra a sontinación.					
		AI 3	30 de junio de 202	3	
	Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Reclasifi- caciones	Saldo al 30 de junio de 2023
		(Exp	resado en bolívare	es)	
Gastos: Licencias y software Otros gastos diferidos	4	970.145 849.520	2.977.747 396.278	(78.139) (26.775)	3.869.753 1.219.023
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler Gastos de reconversión	4	110.590	358.689	(28.758)	440.521
monetaria Amortización acumulada		263.402 2.193.657 (414.665) 1.778.992	3.732.713 (534.935)	-0- (133.671) 80.548	263.402 5.792.699 (869.052) 4.923.647
		Al 31	de diciembre de 2	022	
	Vida útil	Al 31 Saldo al 30 de junio de 2022	de diciembre de 2	Retiros y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
		Saldo al 30 de junio de 2022		Retiros y otros	de diciembre
Gastos: Licencias y software Otros gastos diferidos		Saldo al 30 de junio de 2022	Adiciones	Retiros y otros	de diciembre
Licencias y software Otros gastos diferidos Gastos de reconversión monetaria Mejoras a propiedades	útil	Saldo al 30 de junio de 2022 (Exp	Adiciones resado en bolívare 414.386	Retiros y otros	de diciembre de 2022
Licencias y software Otros gastos diferidos Gastos de reconversión monetaria	<u>útil</u> .	Saldo al 30 de junio de 2022 (Exp 555.816 600.379 263.402	Adiciones resado en bolívare 414.386 465.572 -0-	Retiros y otros es) (57) (215.431) -0-	970.145 849.520 263.402

El Banco inició un proyecto de adquisición del sistema de adquiriencia que permitirá administrar y procesar las transacciones de puntos de venta (POS) para el uso de tarjetas de débito y de crédito. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2023, el Banco realizó desembolsos por Bs. 396.278 (Bs. 465.572 para el 31 de diciembre de 2022), relativos a este proyecto que se presentan como "Otros gastos diferidos". Por razones conservadoras, estos gastos diferidos se deprecian desde el momento de su registro.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, los montos correspondientes a reclasificaciones, están representados por ajustes menores que, en su mayoría, han sido reconocidos en cuentas de resultados.

Los "Títulos valores vencidos" están conformados por los rendimientos de bonos de la deuda pública externa venezolana equivalentes a Bs. 51.071 (Bs. 18.804.761 de capital y rendimientos por cobrar, al 31 de diciembre de 2022) los cuales no fueron cobrados a su vencimiento.

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolí	vares)
Saldos, al inicio del semestre Mas: Aumento de la provisión	6.656.876	100.580
Con cargo a patrimonio (nota 13) Con cargo a resultados Fluctuación en cambio neta a los efectos de la valuación de los saldos en moneda	20.214.103 -0-	4.344.165 3.845.036
extranjera, presentada en el patrimonio Menos: Disminución de provisión	2.830.967	126.552
Castigos y/o desincorporación Saldos, al final del semestre	(29.650.875) 51.071	(1.759.456) 6.656.876

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco completó el cronograma de amortización del 100% de los títulos valores vencidos cuyo valor nominal asciende a US\$ 1.061.000, y reconoció, con cargo a la cuenta 352.00 "Ájuste por fluctuación cambiaria", Bs. 20.214.103, de acuerdo con lo aprobado por SUDEBAN en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 de fecha 06 de diciembre de 2022. Posteriormente, estos títulos fueron reclasificados a cuentas de orden por Bs. 29.650.875 (Véanse Notas 13.d y 15.b).

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del Público" se clasifican como sique:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolí	vares)
Depósitos a la vista- Captaciones del público en moneda extranjera, (incluye US\$ 3.170.103 y US\$ 2.159.296, para junio 2023 y diciembre 2022, respectivamente) Captaciones del público en moneda nacional	88.592.210 173.359.393 261.951.603	37.669.510 85.033.015 122.702.525

Las captaciones del público incluyen Bs. 49.204.758 de entidades oficiales que representan el 19% del total de las captaciones (Bs. 8.454.915, equivalentes al 7% al 31 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo permitido en la Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, de la De acuerdo con lo permitido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, de la SUDEBAN, las instituciones bancarias pueden o torgar créditos denominados en bolívares con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera hasta por un máximo equivalente al 30% de dichas captaciones (10% para diciembre de 2022 de acuerdo con lo indicado en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022), Al 30 de junio de 2023, el Banco utilizo el 29,98% de las captaciones en moneda extranjera del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo permitido en la mencionada Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023. Los depósitos están cubiertos por depósitos a la vista en moneda extranjera en "Efectivo" y "Bancos corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" (Véase Nota 4).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.e

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en los balances generales están conformados por un sobregiro en cuenta a la vista en la institución financiera del exterior Euroclear Bank S.A., por € 17.946 equivalentes a Bs. 547.327 (€ 15.225 equivalentes a Bs. 283.898, al 31 de diciembre de 2022).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados

	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Cuentas por pagar Por órdenes de pago del BCV por programas sociales Otras provisiones Partidas por aplicar ISLR por pagar (Nota 12) Impuesto diferido (Nota 12) Gastos acumulados por pagar Impuestos retenidos a terceros Por consumos a través de medios de pago pendientes	9.089.660 6.454.796 3.415.784 2.208.015 2.255.529 1.137.165 793.193	6.527.763 -0- 3.128.153 -0- 905.909 5.082.845 502.625
de compensación Contribuciones sociales e impositivas por pagar Otras cuentas por pagar varias Obligaciones laborales Otros	352.599 350.869 150.773 117.985 343.386 26.669.754	1.164.820 469.736 311.696 173.444 594.969 18.861.961

Las "Cuentas por pagar" incluyen, principalmente, órdenes de pago recibidas del BCV por Bs. 9.089.660 (Bs. 6.527.763, al 31 de diciembre de 2022) para cubrir obligaciones con el público por conceptos de los programas sociales del carnet de la patria y pensionados, los cuales corresponden a pagos realizados por parte del gobierno a los beneficiarios que no son clientes del Banco.

s "Otras provisiones" están constituidas por provisiones de bonos de incentivo pendientes por pagar al personal, gastos fijos, entre otros.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente a operaciones por internet banking, operaciones P2P y P2C y créditos inmediatos enviados, los cuales se abonan en las cuentas correspondientes en los primeros días del mes siguiente.

NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable. El gasto de impuesto se compone de:

	30-06-23	31-12-22
Gasto de impuesto sobre la renta Gasto de impuesto diferido	(1.794.915) (469.584) (2.264.499)	-0- (765.533) (765.533)

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-23	Semestre terminado el 31-12-22
	(En bolíva	ares)
Gasto de impuesto sobre la renta calculado aplicando la tasa nominal a la utilidad antes del impuesto sobre la renta Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:	5.135.914	2.270.980
Provisiones varias, netas de pagos Ingresos exentos por valores públicos Otros, neto	1.439.871 (950.397) (2.597.427) 3.027.961	2.057.071 (3.709.527) (4.941.940) (4.323.416))
Pérdidas fiscales de años anteriores	(1.457.470)	(843.781)
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	1.570.491	0-

Al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 2.208.015, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos", y reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.794.915.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018 fue publicado un Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente mediante el cual se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. En el decreto se establece el pago anticipado del Impuesto sobre la Renta, resultante de aplicar entre el 0,50% y el 2% de los ingresos brutos, según el tipo de sector económico donde opere el contribuyente, obtenidos del periodo de imposición del mes anterior en el Territorio Nacional. El porcentaje aplicable para el Banco se ubicó en 2%. Quedan exentos de los anticipos previstos en el decreto las personas naturales bajo relación de dependencia, calificados como sujetos pasivos especiales. El decreto entró en vigor a partir del 01 de septiembre de 2018.

a.2-Impuesto diferido:

El movimiento del impuesto diferido para los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Monto reconocido en resultados	Reclasifica- ciones y otros	Saldo al 30 de junio de 2023
		(Expresados	en bolívares)	
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables,				
originadas por gastos diferidos Provisiones, apartados y otros Impuesto sobre la renta diferido	(905.909) 255.754	(1.927.054) 1.457.470	577.434 (164.333)	(2.255.529) 1.548.891
pasivo	<u>(650.154)</u>	(469.584)	413.100	<u>(706.638)</u>
	Saldo al 30 de junio de 2022	Monto reconocido en resultados	Reclasifica- ciones y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
		(Expresados	en bolívares)	
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables,				
originadas por gastos diferidos Provisiones, apartados y otros	(11.287) 126.665	(894.622) 129.089	-0- -0-	(905.909) 255.754
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	115.378	(765.533)		(650.154)

a 3-Pérdidas trasladables:

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede imputar las pérdidas netas de explotación a los enriquecimientos de igual fuente, dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida. La imputación no puede exceder el 25% del enriquecimiento obtenido. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene pérdidas fiscales por Bs. 3.643.675 trasladables y constituidas como se muestra a continuación:

Ejercicio Origen	Trasladable hasta	Fuente Territorial	Fuente Extraterritorial
01/01/2021 - 31/12/2021	01/01/2024 - 31/12/2024	(2.109.453)	(73.191)
01/01/2022 - 31/12/2022	01/01/2025 - 31/12/2025	(1.534.222)	(1.943.330)

a.4-Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accio-nistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.5-Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado que decrete dividendos. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas

b.Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto para retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial Nº 6.689 Extraordinario fue dictado el "Decreto con Rango. Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.396, Extraordinario de decha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el custo de la custo de la pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o interesea de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en la país o en criotomonedas o crintagetivos diferentes a los emitidos no la República legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 1.626.707 (Bs. 476.616, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022), que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto.

d.Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP)-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alicuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación fue el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 96 millones de UTT¹⁴, las cuales actualmente equivalen a Bs. 324.000.000 (Bs. 14.400.000, para diciembre 2022). El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UTT¹⁴, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció gasto de impuesto a los grandes patrimonios (LIPG) por Bs. 6.194, que se presentan en el rubro de "Gastos generales y administrativos" como "Otros impuestos y contribuciones". El patrimonio contable del Banco es inferior al requerido por la normativa vigente.

e. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada desde el 16 de diciembre de 2010 y su reglamento reformado parcialmente mediante Gaceta Oficial Nº 6.693 del 01 de abril de 2022 establecen que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV (aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT "s para diciembre 2022), deben efectuar un aporte de 0,5% del total de ingresos mensual (anual para diciembre de 2022) para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social èl desarrollo social.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 614. 138 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 272.552 para diciembre de 2022). Al 30 de junio, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 84.764 (Bs. 344.565, para el 31 de diciembre de 2022) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco efectuó el pago correspondiente a este aporte del año 2022 por Bs. 343.950, y ha realizado los aportes mensuales por Bs. 614.382. (Véase Nota 11).

f. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en Gaceta Oficial Nº 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades lificitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 14% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilicito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 149.467 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 66.341 para diciembre de 2022). Al 30 de junio, el Banco mantiene provisiones por Bs. 152.443 (Bs. 67.173, para el 31 de diciembre de 2022) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023 el Banco efectuó el pago correspondiente a este aporte del año 2022 por Bs. 64.197. (Véase Nota 11).

g. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT¹⁵ deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 119.304 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 57.470 para diciembre de 2022). Al 30 de junio, el Banco mantiene provisiones por Bs. 115.947 (Bs. 57.998, para el 31 de diciembre de 2022) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco efectuó el pago correspondiente a este aporte del año 2022 por Bs. 49.075. (Véase Nota 11).

h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones Bancarias establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2023 el Banco reconoció gastos por Bs. 379.905 que se presenta en el rubro de "Gastos operativos varios".

i. Aporte a la SUDEBAN-

Para los ejercicios económicos terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9 y Bs. 0,40 respectivamente Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9 y Bs. 0,40 respectivamente

SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 705.424 (Bs. 228.439, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a FOGADE

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierne semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 577.195 (Bs. 224.996, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre y de 2022 se resume como sigue:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolív	rares)
Patrimonio neto inicial Aportes patrimoniales no capitalizados Decreto de dividendo Resultados totales del semestre:	81.884.498 -0- (3.400.000)	6.913.894 7.552.753 -0-
Utilidad neta del semestre con efecto en resultados Otros resultados de gestión, neto, con efecto	12.839.783	6.832.568
en patrimonio Patrimonio neto final	(3.139) 91.321.142	60.585.283 81.884.498

Las cuentas patrimoniales se describen como sique:

a. Capital pagado-

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,00000000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Accionistas	Nº de acciones (Tipo "A")	Porcentaje
Inversiones Forohen, C.A. Inversiones L.A.F. 100, C.A José M. Ollé C. Isaac Cohen Bendayan Eduardo Saias Anthony Abitbol Solita Cohen de Mishaan Otros accionistas minoritarios	183.191.858 34.812.690 30.568.924 22.267.054 15.162.552 13.559.277 11.133.532 29.304.113 340.000.000	53,88% 10,24% 8,99% 6,55% 4,46% 3,99% 3,27% 8,62% 100,00%

El saldo del capital social del Banco, presentado a su valor nominal, ha sido reducido a cero, producto de los efectos de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluve:

	30-06-23	31-12-22
Saldo inicial Aportes de accionistas en efectivo pendientes	10.510.000	2.957.247
de autorización por la SUDEBAN Saldo final	0- 10.510.000	7.552.753 10.510.000

Los aportes en efectivo, de accionistas pendientes de autorización por la SUDEBAN, se conforman como sigue:

- Bs. 3.000.000, aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2022, mediante la emisión de 600.000.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,00000000005 cada una, las cuales serían suscritas y pagadas, en efectivo, por los actuales accionistas del Banco. Los accionistas ejecutaron el referido aporte en tres pagos de Bs. 2.957.247, Bs. 26.383 y Bs. 16.369.
- Bs. 7.510.000, aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2022, para elevar el Capital Social del banco a la cantidad de Bs. 10.510.000, en dicha Asamblea se aprobaron los siguientes puntos:
 - a. Aumento de Capital por Bs. 7.510.000 mediante la emisión de 1.502.000.000.000.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 0,0000000000005.
 - Reagrupamiento de acciones para ajustar el valor nominal de las acciones a Bs. 1 cada una, las cuales serían suscritas y pagadas, en efectivo, por los actuales accionistas del Banco. Los accionistas ejecutaron el referido aporte.

A la fecha el Ente Regulador, no ha emitido pronunciamiento final sobre este asunto y, por tanto, los aumentos de capital social aprobados por los accionistas podrán ser registrados cuando se obtengan las autorizaciones correspondientes.

Por otra parte, el Banco mediante comunicaciones identificadas con las nomenclaturas VPA-2023-I-15 de fecha 15 de mayo de 2023 y, VPA-2023-I-16 y VPA-2023-I-17 ambas de fechas 10 de mayo de 2023, solicitó a SUDEBAN el uso de la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y la subcuenta 36.10.2 "Superávir restringido" para realizar aumentos de capital y dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 014.22. Con respecto a esta solicitud, la SUDEBAN, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-204053 de fecha 22 de junio de 2023, dio repuesta a las mencionadas comunicaciones indicando que podrá utilizar Bs. 3.443.481 del saldo disponible en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" para incrementar el capital social y, aclaró que el uso de la cuenta 352 debe ajustarse a la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2023, se aprobó aumentar el capital social del Banco por la cantidad de Bs. 31.657.000, mediante la emisión de 31.657.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1, y junto con la aprobación de los aportes pendientes por capitalizar antes indicados, el capital social del Banco, alcanzaría un monto de Bs. 42.167.000, que corresponde al capital mínimo requerido, establecido en el artículo 6 de la Resolución Nº 014.22 y en atención a lo previsto en el artículo 40 de la "Ley de las Instituciones del Sector Bancarior". Dicho aumento se realizará en forma proporcional a la participación accionaria de cada socio en el capital del Banco, lo que permitirá concluir con los aportes de los accionistas a fin de que, una vez que sean registrados en la cuenta de "Aportes patrimoniales pendientes de capitalización", el Banco procederá a solicitar formalmente la respectiva autorización de aumento de capital a la SUDEBAN.

c. Reservas de capital-

c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los heneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco alcanza el límite establecido.

c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución № 305.11 del 28 de diciembre de 2011. El fondo social para contingencias se mantiene en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal, y los saldos mantenidos, así como los aportes semestrales para el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 han sido reducidos a cero, producto de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos y/o ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables. La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolívare	es)
Ajustes al patrimonio- Ganancia en cambio neta acumulada no realizada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios, neto de traspaso a provisión de tífulos valores vencidos por Bs. 20.214.103 (Bs. 4.344.165 para diciembre 2022) y enjugue de pérdidas por Bs. 1.154.617 para diciembre 2022. (Nota 18)	57.956.858	32.048.091
(Pérdida) Ganancia en cambio acumulada realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad. (Nota 18) Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI	(9.528.620) 16.220.537 64.648.775	6.565.848 25.977.077 64.591.016

El movimiento de las cuentas de "Ajustes al patrimonio" es como sigue

ı	El movimento de las cuentas de Ajustos di patrimonio es como sigue.					
		Semestre ter	minado el 30 de	junio de 2023		
		Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio		
			(En bolívares)			
	Saldo inicial Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto de constitución de provisión por Bs. 20.214.103 autorizado por la	38.613.939	25.977.077	64.591.016		
	SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032. (Pérdida) Ganancia en cambio neta realizada por operaciones de intermediación en el	24.014.949	-0-	24.014.949		
	sistema cambiario de libre convertibilidad. Ingresos devengados por créditos UVC Traspaso a provisiones genérica y anticíclica Saldo final	(14.200.651) -0- -0- 48.428.238	-0- (9.767.612) 	(14.200.651) (9.767.612) 11.072 64.648.775		
		Semestre to	erminado el 31 de 2022	de diciembre		
		Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio		
			(En bolívares)			
	Saldo inicial Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto de constitución de provisión por Bs. 5.498.782 autorizado por la SUDEBAN y Enjugue de perdidas según Oficio SUDEBAN	4.237.437	1.097.845	5.335.282		
	SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032. Ganancia en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema	24.746.019	-0-	24.746.019		
	cambiario de libre convertibilidad.	9.630.483	-0-	9.630.483		
	Ingresos devengados por créditos UVC Traspaso a provisiones genérica y anticíclica	-0- -0-	24.418.827 460.405	24.418.827 460.405		

De acuerdo con la normativa prudencial bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y solo pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- Las ganancias en cambio solo podrían ser utilizadas para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales,(ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros o para (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera, dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la aprobación previa de la SUDEBAN. (véase Notas 8 y 18).
- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC: podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de crédito, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

El 06 de diciembre de 2022, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032, la SUDEBAN autorizó al Banco a dar uso a la ganancia en cambio para enjugar la pérdida acumulada al 30 de junio de 2022 por Bs. 1.154.617. Adicionalmente, en el mismo oficio, la SUDEBAN autorizó a dar uso a la ganancia en cambio para registrar provisión de títulos valores vencidos bajos los términos expuestos en el "Plan de constitución progresiva de Provisión sobre los títulos valores registrados en la cuenta 187.00 "Títulos valores vendidos" por Bs. 20.214.103 (Bs. 4.344.165 para diciembre de 2022) (véase Notas 5 y 8).

e. Resultados acumulados

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el resultado acumulado se compone de la siguiente forma:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolíva	ares)
Superávit restringido, según Resolución N° 329.99 Superávit por aplicar	9.863.374 6.463.372 16.326.746	3.443.482 3.443.481 6.886.963

e.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329.99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido" y solo podrán ser distribuidos con la previa autorización de la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco traspaso a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 6.419.892 (Bs. 3.416.284 para diciembre de 2022), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible del semestre.

e.2- Superávit por aplicar:

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, se registró el decreto de dividendo de Bs. 3.400.000 el cual fue aprobado en Asamblea de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2023, y por la SUDEBAN mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03537 de fecha 31 de mayo de 2023, y fue registrado considerando las especificaciones instruidas por el ente regulador en dicho Oficio, y así fue informado por el Banco al ente regulador, en su comunicación VPA-2023-I-20 del 13 de junio de 2023

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reclasificó de la cuenta "Ajustes al patrimonio" a la cuenta "Superávit por aplicar," previa autorización de la SUDEBAN, la cantidad de Bs. 1.154.617 para enjugar el saldo deficitario mantenido al 30 de junio de 2022 (véase Nota 13.d).

e.3 Índices de capital de riesgo:

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-23 Índice Índice Mantenido requerido		31-12-22		
			Índice mantenido	Índice requerido	
Adecuación patrimonial total Adecuación patrimonial contable	41,01% 25,91%	12% 9%	63,32% 40,82%	12% 9%	

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen que los títulos valores de la deuda pública externa ponderan cero y se establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticiclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola", si los hubiere.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolív	ares)
Otros ingresos operativos Comisiones por servicios Ganancias en títulos valores (Nota 5.c y 5.d) Ingresos por diferencia en cambio (Nota 18)	25.107.898 1.822.702 115.380 27.045.980	15.037.531 2.585.660 151.237 17.774.428
Otros gastos operativos Comisiones por servicios Pérdidas en títulos valores (Nota 5.c y 5.d) Gastos por diferencia en cambio y operaciones con derivados	271.731 -0- <u>20.062</u> 291.793	104.666 4.181 3.180 112.027
Otros gastos operativos varios Otros gastos operativos Sistema electrónico de transacciones Otros gastos operativos Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas Gastos por prevención para legitimación de capitales Mantenimientos de cajeros automáticos	5.732.481 3.977.558 2.675.857 2.211.862 149.467 34.946 14.782.171	1.837.147 1.400.189 1.219.602 239.922 66.341 47.246 4.810.447

Los ingresos por comisiones se relacionan, principalmente, con las operaciones derivadas por redes electrónicas por Bs. 9.088.684 (Bs. 6.158.757, para diciembre de 2022), comisiones por intermediación cambiaria por Bs. 5.589.808 (Bs. 3.451.941, para diciembre de 2022), vomisiones per servicios a pensionados del seguro social obligatorio y otros por Bs. 1.804.954 (Bs. 2.449.465, para diciembre de 2022).

Los otros gastos operativos corresponden, principalmente a gastos derivados de las transacciones con la marca MasterCard por conceptos de gastos billing por Bs. 4.619.134.

NOTA 15.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS FUERA DE BALANCE Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras: Línea de crédito de utilización automática	274.810	170.247
Activos de los fideicomisos	4.757.006	3.061.024
Otras cuentas de orden deudoras: Custodias recibidas Garantías recibidas Otras cuentas de registro	64.325.706 172.153.104 41.136.892 277.615.702 282.647518	83.649.444 69.966.815 5.636.401 159.252.660 162.483.931

a. Activos de los fideicomisos-

El 20 de marzo de 1997, a través de la Resolución N° 065.07 emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del Departamento del Fideicomiso se presentan a continuación:

	30-06-23	31-12-22
	(En bolívares)	
Activo: Disponibilidades Inversiones en títulos valores Intereses y comisiones por cobrar Otros activos	130.798 3.930.674 113.860 581.674 4.757.006	70.400 2.552.322 46.871 391.431 3.061.024
Patrimonio: Patrimonio de los fideicomisos Resultados acumulados	4.556.955 200.051 4.757.006	3.031.755 29.269 3.061.024

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

presenta a continuación.					
			Al 30 de junio de 20	23	
Tipos de Fideicomiso	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
		(En boliv	ares)		
Administración Inversión Porcentaje de participación	-0- -0- -0- 0%	996.515 -0- 996.515 -21.86%	-0- -0- -0- -0-	3.560.440 -0- 3.560.440 78.13%	4.556.955 -0- 4.556.955 100%
r oroomajo do partioipacion				70,1072	
			Al 31 de diciembre de	2021	
Tipos de Fideicomiso	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
(En bolivares)					
Administración Inversión	-0- -0- -0-	636.298 -0- 636.298	-0- -0- -0-	388.453 2.007.004 2.395.457	1.024.751 2.007.004 3.031.755
Porcentaje de participación	0%	20,98%	0%	79,01%	100%

De acuerdo con el artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la totalidad de los fondos fideicomitidos no excede la referida relación patrimonial.

a.1 Disponibilidades:

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la propia institución que corresponden a cuentas corrientes remuneradas para depositar los fondos líquidos resultantes de los fideicomisos, por Bs. 130.798 (Bs. 70.400, para diciembre de 2022).

a.2 Inversiones en títulos valores.

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", representados básicamente por inversiones en títulos de deuda, se presentan a continuación:

	30-06-2	3	31-12-22	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
		(En bol	lívares)	
Depósitos a la vista y a plazo en instituciones				
financieras del país- Banco Caroní, CA, Banco Universal, con tasa de interés anual entre el 60% y 20%, valor nominal de Bs. 1:167261 y con vencimiento en Julio 2023, (lasa de interés anual entre 15% y 20%, valor nominal de Bs. 370.541, y con vencimiento en enero 2023).	1.167.261	1.167.26118	370.541	370.541 ¹⁶
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anua entre 30% y 85%, valor nominal de Bs.1.113.524, y con vencimier en Julio 2023 (tasa de interés anual entre 8% y 20%, valor				
nominal de Bs. 278.973 y con vencimiento en enero 2023). Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal. con una tasa de interés anual del 85%, valor nominal de Bs. 1.000.000, y con vencimiento en julio 2023, (con tasa de interés anual de 10%	1.113.524	1.113.52416	278.973	278.97316
valor nominal de Bs. 15.234 y con vencimiento en enero 2023. Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal con tasa de interés anual de 30%, valor nominal de Bs. 388.111, y con vencimiento en julio 2023, (tasa de interés anual entre 30% y 35%, valor	1.000.000	1.000.00018	15.234	15.23416
nominal de Bs. 835.348 y con vencimiento en enero 2023). Banco Venezolano de Crédito, S.A, BA, con una tasa de interés anual de 50%, valor nominal de Bs. 129.375, y con vencimiento	388.111	388.11118	835.348	835.348 ¹⁸
en julio 2023 Banplus, C.A, Banco Universal, con una tasa de interés anual del 20% valor nominal de Bs. 56.726 y con vencimiento en julio 2023. (tasa de interés anual entre 20%, valor nominal de	129.375	129.37516	-0-	-0-
Bs. 50.972, y con vencimiento en enero 2023). Bancamiga, C.A, Banco Universal, con una tasa de interés anual del 35% valor nominal de Bs. 55.670 y con vencimiento en julio 2023. (tasa de interés anual del 32% valor nominal de	56.726	56.72617	50.972	50.97217
Bas. 432.465, y con vencimiento en enero 2023). Banco del Caribe, C.A, Banco Universal, con tasa de interés anual del 20%, valor nominal de Bs. 20.003 y con vencimiento en julio 2023, (con una tasa de interés anual entre 8% y 35%, valor	55.671	55.67117	432.465	432.46517
nominal de Bs. 548.312, y con vencimiento en enero 2023). Bancrecer S.A., Banco Microfinanciero tasa de interés anual entre 11% valor nominal de Bs. 20.475 y con vencimiento	20.003	20.00317	548.312	548.312 ¹⁷
en enero 2023. Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el	-0- 3.930.672	3.930.672	20.475 2.552.320	20.475 ¹⁷ 2.552.320
Banco Central de Venezuela con una tasa de interés anual de 26,19% valor nominal de Bs. 2 y con vencimiento en agosto de 2025 para ambos semestres del 2023	3.930.674	2 ¹⁷ 3.930.674	2.552.322	2.552.322 2.552.322

El valor razonable corresponde a su valor nominal.
 El valor razonable corresponde a su valor nominal.

a) Los vencimientos de las inversiones en títulos valores son los siguientes:

	30-06-23		31-12-22		
	Costo amortizado o Valor de adquisición razonable		Costo amortizado o de adquisición	Valor razonable	
		(En bol	ívares)		
Menor de 30 días Entre 1 y 5 años	3.930.672 2 3.930.674	3.930.672 2 3.930.674	2.552.320 2 2.552.322	2.552.320 2 2.552.322	

b) La concentración de las inversiones en títulos valores se muestran de la siguiente manera:

	30-06-23		31-12-22	
	En bolívares	%	En bolívares	%
Colocaciones en instituciones financieras del país-				
Banco Caroní, C.A. Banco Universal	1.167.261	30%	-0-	0%
Banco Exterior, C, A, Banco Universal	1.113.524	28%	278.973	11%
Banco Fondo Común, C.A, Banco Universal Banco Nacional De Crédito. C. A.	1.000.000	25%	15.234	1%
Banco Universal	388.111	10%	835.348	33%
Otras instituciones financieras del país	262.775	6%	1.422.765	6%
•	3.930.671	100%	2.552.320	100%
Títulos de la deuda pública nacional	2	0%	2	0%
	3.930.673	_100%	2.552.322	_100%

b. Otras cuentas de orden deudoras-

Custodias recibidas:

Las "custodias recibidas" están representadas por:

	30-06-23	31-12-22		
	(En bolív	(En bolívares)		
Títulos de cobertura mantenidos en el BCV, presentados a su valor nominal. Títulos valores mantenidos en Euroclear Bank presentadas a su valor nominal US\$ 1.059.000 para ambos semestres. Títulos valores mantenidos en la Caja Venezolana de Valores presentadas a su valor nominal US\$ 55 para ambos semestres.	34.715.000	65.165.000		
	29.610.493	18.484.231		
	213 64.325.706	213 83.649.444		

En su condición de intermediario en la compra de títulos de cobertura por cuenta de personas naturales y personas jurídicas ante el BCV, de conformidad con las convocatorias en el mercado monetario realizada por dicho instituto, el Banco ha efectuado compras para clientes, cuyos títulos se mantienen en custodia del BCV, por intermediación del Banco, hasta su vencimiento.

Garantías recibidas

Las garantías recibidas están representadas, principalmente de avales y fianzas por Bs. 172.153.104 (Bs. 69.966.815 para diciembre de 2022), recibidas de clientes en garantía por operaciones de créditos otorgados por el Banco y se encuentran registrados en el rubro de "Otras Cuentas contingentes deudoras"

Otras cuentas de registros:

Incluyen principalmente: i) títulos valores vencidos por un valor nominal de US\$ 1.061.000 equivalentes a Bs. 29.650.875 que se presentaban en "Otros activos" y fueron reclasificados a cuentas de orden al cierre del semestre, una vez que se cumplió el reconocimiento de la provisión del 100% de estos títulos, ii) Bs. 2.225.052 (Bs. 3.081.700 para diciembre de 2022) por créditos que han sido desincorporados de la cartera y que se mantienen en cuentas de orden hasta tanto se cumpla el proceso de recuperación de estos, y iii) Bs. 2.328.220 que corresponden a comisiones por cobrar generadas por terminal afiliado de punto de venta, y estas se mantienen en cuentas de orden hasta que ocurra expectativa real de recuperación.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-2023		31-12-2022	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activos: Disponibilidades Insponibilidades Caesiones en titulos valores Caesiones en créditos Intereses y comisiones por cobrar Otros activos	128.456.130	128.456.130	86.199.295	86.199.295
	25.944.399	22.657.335	12.419.525	10.557.812
	189.243.767	192.685.560	97.917.136	99.685.245
	1.384.060	1.384.060	783.034	783.034
	-0-	-0-	14.155.959	-0-
	345.028.356	324.692.947	211.474.949	195.457.277
Pasivos:	261.951.603	261.951.603	122.702.525	122.702.525
Captaciones del público	547.327	547.327	283.898	283.898
Otros financiamientos obtenidos	90.118	90.118	581	581
Intereses y comisiones por pagar	262.589.048	262.589.048	122.987.004	122.987.004
Cuentas de orden: Otras cuentas de orden deudoras (títulos valores vencidos) Cuentas contingentes deudoras	29.650.875	29.650.875	-0-	-0-
	<u>274.810</u>	274.810	170.247	170.247
	<u>29.925.685</u>	29.925.685	170.247	170.247

Al 30 de junio de 2023, los títulos valores vencidos fueron reclasificados a otras cuentas de orden deudoras (al 31 de diciembre de 2022, los otros activos incluyen Bs. 14.155.959 de títulos valores de la deuda externa vencidos, cuyo valor razonable no está disponible y, por tanto, se presenta como cero basado en criterios conservadores, en consideración al estatus de solvencia y liquidez).

NOTA 17.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos, cuyos saldos más significativos se presentan a continuación:

	30-06-23	31-12-22	
	(En bolívares)		
Captaciones del público y otras obligaciones a la vista: Esayag, Franklin Herdan, Ricardo Abitbol, Anthony Franco, Manuel Eduardo Vitale Facchin, Leonardo Manuel Mery Marina Esayag Otros	54.922 34.482 32.161 22.131 19.579 10.688 44.770 218.733	7.216 285 40.019 7.744 3.776 5.859 141.008	

NOTA 18.- SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-23		31-12-22	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos: Disponibilidades Inversiones en títulos valores Otros activos	4.199.923 799.548 -0- 4.999.471	117.371.724 22.344.302 -0- 139.716.317	3.644.165 711.908 811.449 5.167.522	63.573.328 12.419.426 14.155.959 90.148.713
Pasivos: Captaciones del público Otros financiamientos obtenidos Acumulaciones y otros pasivos	(3.170.103) (19.575) (3.132) (3.192.810)	(88.592.210) (547.039) (87.533) (89.226.781)	(2.159.295) (16.274) (3.132) (2.178.701)	(37.669.510) (283.898) (54.642) (38.008.050)
Posición activa contable, neto	1.806.661	50.489.247	2.988.820	52.140.662

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ganancias en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por un monto neto de Bs. 44.29.053 (Bs. 30.244.801, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022) las cuales se presentan en la cuenta "ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio, que incluyen Bs. 20.214.103 (Bs. 4.344.165 para diciembre de 2022), por constitución de provisiones de títulos valores por y Bs. 1.154.617 para enjugue de pérdidas acumuladas para diciembre 2022 (véase Nota 13.d).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció pérdidas en cambio realizadas realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad por un monto neto de Bs. 14.200.651 (ganancias por Bs. 9.630.483, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022) las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio (véase Nota 13.d).

Las "Captaciones del público" provienen de operaciones de clientes en los mercados cambiarios legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por efectivo y colocación a la vista en bancos que se presentan en Disponibilidades," con excepción de que el Banco utilizo el 29,98% de las captaciones en moneda extranjera del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo permitido en la mencionada Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023. (Véanse Notas 4 y 9).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros individuales, asciende a US\$ 1.806.661 equivalentes a Bs. 50.489.247 y US\$ 2.988.775 equivalentes a Bs. 52.140.662, respectivamente. El 08 de abril del 2019, mediante su N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no estará sujeta a límites máximos.

NOTA 19.- EVENTO SUBSECUENTE:

Resolución N° 029.23 "Normas relativas al capital social mínimo para la constitución, funcionamiento y operación de las instituciones bancarias y casas de cambio"

En Gaceta Oficial N° 42.664 del 4 de julio de 2023, fue publicada la Resolución N° 029.23 de la SU-DEBAN, referente a las "Normas relativas al capital social mínimo para la constitución, funcionamiento y operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio", el cual deroga la Resolución N° 014.22 de fecha 10 de mayo de 2022. Esta Resolución está dirigida a todos los Bancos universales, de desarrollo, regionales, microfinancieros y casas de cambio, con el propósito de establecer el capital social mínimo que se exigirá para la constitución y funcionamiento de las instituciones del sector bancario. La presenta Resolución establece lo siguiente:

- El capital social mínimo para constituirse, funcionar u operar como Instituciones del sector bancario privado es como sigue: i) Banco universal; 1.200.000 veces el tipo de cambio de mayor valor publicado por el BCV, si está ubicado en el Área Metropolitana de Caracas, que incluye las ciudades Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, los Valles del Tuy y el estado La Guaira, y 1.000.000 de veces del tipo de cambio oficial de mayor valor publicado por el BCV, para cualquier otra jurisdicción del país ii) Instituciones Bancarias Especializadas, bancos de desarrollo, bancos microfinancieros; 800.000 veces el tipo de cambio ficial de la mayor moneda publicado por el BCV para instituciones ubicadas en cualquier otra jurisdicción del país y iii) Casas de cambio; 200.000 veces el tipo de cambio oficial de la mayor moneda publicado por el BCV. Para Instituciones del sector bancario público es como sigue: i) Banco universal; 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la mayor moneda publicado por el BCV y ii) Instituciones Bancarias Especializadas, bancos de desarrollo, bancos microfinancieros; 600.000 veces el tipo de cambio oficial de la mayor moneda publicado por el BCV.
- Las instituciones sujetas a esta Resolución, para funcionar y operar, deberán conformar un capital social no menor del 3% para instituciones del sector bancario privado y 1,5% para las instituciones del sector bancario público del total activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El monto resultante de estos porcentajes, en ningún caso, será inferior al capital social mínimo indicado en el artículo 3 de la Resolución.
- Las instituciones bancarias, para la adecuación del capital, podrán efectuar los incrementos de la siguiente forma: i) Aportes en dinero en efectivo con recursos propios de los accionistas, los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado, ii) Capitalización de los resultados acumulados hasta un 40% del monto a ser incrementado.